



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 267GG

I.F. N°267/11.09.2025
I.F. N°154/17.06.2025
I.F. N°275/30.10.2024
I.F. N°254/24.11.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica.

Boletín N°16.441-19

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°191-373) proponen las siguientes modificaciones principales al proyecto de ley, en lo referido al nuevo Consejo Nacional de Desarrollo y Futuro:

- a) Se determina que los ex Presidentes de la República que integren el Consejo, ejercerán sus funciones ad honorem y no percibirán remuneración ni dieta por su participación.
- b) Se realizan ajustes al reglamento dictado por el Ministerio del Interior, que deberá incluir el procedimiento para la elección de la vicepresidencia del Consejo, y se elimina la inclusión de las causales de remoción de los cargos de Presidente o Vicepresidente del Consejo dentro del reglamento.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo, estas indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 267GG

I.F. N°267/11.09.2025
I.F. N°154/17.06.2025
I.F. N°275/30.10.2024
I.F. N°254/24.11.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

